

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8346 *TOBEDAG INVERSIONES, SICAV, S.A.*

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Tobedag Inversiones, SICAV, S.A., en su sesión de 20 de marzo de 2013, ha acordado convocar a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, el día 30 de junio de 2013, a las doce treinta horas, en Madrid, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para que resuelva sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2012, así como de la aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.- Nombramiento o renovación de Auditores. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.- Reelección, nombramiento, dimisión o cese de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.- Ratificación de los contratos de gestión y depositaría anteriores y apoderamiento del Presidente del Consejo de Administración para, en su caso, la celebración de nuevos contratos con la sociedad Gestora y con la entidad Depositaria.

Quinto.- Modificaciones estatutarias. Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales, a fin de acogerse a la forma de convocatoria de las Juntas generales que permite la Ley de Sociedades de Capital, mediante su anuncio en la página web de la sociedad gestora, con el consiguiente ahorro de costes para la sociedad.

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de los Administradores, así como el informe del Auditor de cuentas y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Asimismo podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (Art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital).

Se deja expresa constancia de que los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración de la sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

Madrid, 20 de mayo de 2013.- La Secretaria del Consejo.

ID: A130030640-1